

LUNES, 21 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 243

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

**CVE-2015-13795** *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza de Autotaxis.*

Habiendo transcurrido el plazo de alegaciones sin que se produzcan estas, procede la aprobación definitiva del acuerdo de modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio Público Urbano de Autotaxis, de cuyo contenido se procede a su publicación:

### ANEXO

#### MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DEL SERVICIO PÚBLICO URBANO DE AUTOTAXIS DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Se modifica el artículo 7 de la Ordenanza en el que se deroga el último párrafo con la mención "Queda terminantemente prohibida la instalación de cualquier tipo de anuncios publicitarios o propaganda en el vehículo destinados a Auto-Taxi", quedando sin efecto.

Santa Cruz de Bezana, 9 de diciembre de 2015.

El alcalde,  
Pablo Zuloaga Martínez.

[2015/13795](#)